



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN

icfes

000 13285

Diego

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **455** Fecha Solicitud **18/08/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **Requisición Jorge Ospina**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES dentro de su objeto misional desarrolla anualmente la producción, diseño, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

En el año de 2015, se presentaron varias quejas, reclamos y denuncias, muchas de ellas de manera anónima, que hablaban de posibles irregularidades en el desarrollo de dichas pruebas en aspectos tan graves como la venta de las respuestas de las evaluaciones. Por esta razón, la entidad ha hecho las denuncias penales respectivas.

Es de conocimiento que, dentro del proceso de elaboración, impresión, distribución y aplicación de las pruebas, intervienen tres dependencias distintas (evaluación, tecnología y producción y operaciones) y que en dichas dependencias cuentan con tres tipos de contratistas: impresión, distribución y logística.

No obstante, debido a la poca sistematización de los procesos y a los débiles protocolos de seguridad, genera como consecuencia, la vulnerabilidad de los sistemas de información y seguridad, tanto en los procesos de elaboración como de evaluación de las pruebas de Estado.

El ICFES, aunque cuenta con el servicio de vigilancia privada y un sistema biométrico de ingreso a sus instalaciones, además de cámaras de seguridad cuyo objetivo es el de mejorar y mitigar los riesgos en el proceso, esto resulta insuficiente para prevenir la fuga de información.

Por lo tanto, para llevar a cabo esta labor, se hace necesario contratar la asesoría especializada para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

## OBJETO

Asesoramiento especializado para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona experta en institucionalizar la cultura de salir de las conductas reactivas (orientadas a reparar o controlar los problemas ya existentes) y enfocarse en una conducta preventiva y de gestión estratégica de riesgos, que logre la capacidad para conocer y prever estratégicamente y técnicamente, las posibilidades de ocurrencia de situaciones específicas aún no configuradas y que permitan tomar decisiones antes que dichos sucesos ocurran.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Implementar las herramientas, que permitan obtener información para la identificación del personal interno y externo, mecanismos y procedimientos que revistan un grado de vulnerabilidad en la seguridad de los procesos.
2. Entregar un informe de recomendaciones para mitigar los riesgos y hallazgos obtenidos.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

4. Preparar y presentar un informe mensual de las actividades realizadas, el cual debe contener los anexos pertinentes (documentación de requerimientos, reportes de requerimientos atendidos, etc.).
5. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto d ejecución de las obligaciones del mismo.
6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que se le hayan puesto a su disposición para la prestación del servicio.
7. Guardar absoluta confidencialidad, reserva y prudencia de acerca del contenido e información de los documentos a los cuales tenga acceso, por razón de la prestación del servicio. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente, al igual que garantizar su preservación, cuidado y seguridad, mientras estén bajo su custodia.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún dato o hecho, Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES, para que se adopten las medidas necesarias.
9. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad del Instituto que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato, al igual que los elementos y uso personal de los funcionarios que laboran en las instalaciones del ICFES.
10. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos correspondientes.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION  
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Riesgo por entrega de información errada, 2. Riesgo por uso equivocado de la información entregada, 3. Riesgos por el incumplimiento de las obligaciones de cantidad de personal, calidad del personal y oportunidad del servicio, 4. Riesgo por incumplimiento del personal a cargo del contratista, 5. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato, 2. Estipulación de clausula penal de acuerdo a los previsto en el pliego de condiciones, 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales 4. Se hace necesario por parte del contratista, constituir: 1. Una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento, Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más. (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

**SUPERVISOR  
OBLIGACIONES DEL ICFES**

La supervisión estará a cargo de la Secretaria General del ICFES.

1. Aprobar el plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el contratista.
2. Coordinar con el contratista la prestación de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
8. Verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios pactados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO**

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor Jorge Enrique Ospina Giraldo, quien cumple con el perfil requerido para adelantar las labores encomendadas.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$17.744.155) M/CTE., monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autoretenido.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será por la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$16.379.220) M/CTE., IVA incluido.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales por valor CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$ 4.094.805) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato


**PLAZO DE EJECUCION**

Hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	16.379.220	16.379.220					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ AREA TECNICA		REVISÓ AREA TECNICA	
Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 		

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 26/08/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)  
JORGE OSPINA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Asesoramiento especializado para la gestión de riesgos de los procesos misionales de la entidad en lo referente al diseño, elaboración, calibración, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

29/08/2016

#### COMUNICACIONES:


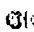
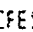
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ 

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co    ICFES • Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535